



RESOLUCION N° 188/2026

Hasenkamp, 12 de junio de 2026

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Refugio "Callejeros", mediante el cual el Municipio se compromete a brindar asistencia económica para la adquisición de alimento destinado a los animales que se encuentran bajo su cuidado;

Y CONSIDERANDO:

Que el Refugio "Callejeros" cumple una función social fundamental en la protección, cuidado y bienestar de animales en situación de calle dentro del ejido municipal;

Que, en el marco del Acuerdo de Colaboración celebrado, la Municipalidad de Hasenkamp asumió el compromiso de colaborar económicamente con el Refugio para la compra de alimento para los animales;

Que, a tal efecto, se ha procedido a la adquisición de alimento en la Veterinaria "El Lugareño" de Folmer Fabio Angel Rolando CUIT N° 20-220281156-7, por un monto total de PESOS CIENTO TRINTA Y UN MIL (\$131.000,00);

Que corresponde autorizar el pago del gasto efectuado, conforme a la normativa vigente y a fin de dar cumplimiento al acuerdo mencionado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorízase a Tesorería Municipal a realizar el pago de \$131.000,00 (pesos ciento treinta y un mil) a Folmer Fabio Angel Rolando CUIT N° 20-220281156-7 previa presentación de factura, en concepto de alimento para los animales del REFUGIO CALLEJEROS HASENKAMP.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal